

CODIGO BPIN N°:	2025541090002		
CONTRATO N°:	074 DE 2025.	14 – NOV – 2025	OBR-SCC-032-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN MALECÓN Y OBRAS DE URBANISMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER”		
CONTRATISTA:	MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.		
NIT:	901501629-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	GERARDO ANDRES MONTALVO MESA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	13.278.287 de Cúcuta		
VALOR INICIAL:	MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$1.603.450.126,00)		
ANTICIPO (%ANTICIPO):	50.0%		
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) MESES		
FECHA DE INICIO:	19 – NOV – 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	27225		
RP N°:	23625		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	076 DE 2025	19 - NOV - 2025	INT-SMC-020-2025
INTERVENTOR:	HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.		
NIT:	901.605.256-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.090.372.945 de Cúcuta		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	EN TRAMITE	30 DIAS	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
REINICIO N°X:	N/A		
ADICIONAL N°X:	N/A	TIEMPO N/A	VALOR N/A
MODIFICACION N°X:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	\$1.603.450.126,00		
PLAZO CON ADICIONALES:	OCHO (08) MESES		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	18 – JUL - 2026		
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO

Código: F-GI-007	Versión: 0.3	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA		Código: F-GI-007
			Versión: 0.3
			Página 2 de 4

ANTICIPO:	19 – NOV - 2025	50.00%	\$ 801.725.063
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°1	18 – DIC - 2025	14,38 %	\$ 230.576.128,12
PARCIAL N°2	26 – ENE - 2026	10,35%	\$ 165.891.767,00
PARCIAL N°3	17 – FEB - 2026	16,07%	\$ 257.732.452,00
PARCIAL N°4	18 – MAR - 2026	13,59%	\$ 217.945.255,00
PARCIAL N°5	20 – ABR - 2026	10,20%	\$ 163.591.101,00
PARCIAL N°6	20- MAY - 2026	10,68%	\$ 171.130.344,00
PARCIAL N°7	25 - JUN - 2026	7,64%	\$ 122.519.931,00
TOTAL		82,91 %	\$ 1.329.386.978,12
% DE AVANCE FISICO:	82,91 %		
MUNICIPIO:	BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER		

A los **01** días del mes de **JULIO** del año **2026**, **MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT/C.C 901501629-0, representado(a) legalmente por **GERARDO ANDRES MONTALVO MESA**, como Contratista de Obra, **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S.**, con NIT/C.C 901.605.256-4, representado(a) legalmente por **ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA**, como Contratista de Interventoría, **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA** como Supervisor de Apoyo y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 dentro del Contrato de Interventoría N°074 de 2025.

CONSIDERANDO

- Que el día 14 de NOVIEMBRE de 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N°074 DE 2025, con la firma MONTEZA GM INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S. cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN MALECÓN Y OBRAS DE URBANISMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER"**.
- Que, el día 19 de NOVIEMBRE de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°074 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que el día 29 de JUNIO de 2026, la firma **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N°074 de 2025, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - "La presente solicitud obedece a que actualmente se encuentra en trámite un adicional al contrato, el cual resulta indispensable para garantizar la continuidad y correcta ejecución de las actividades pendientes. Mientras se surte el procedimiento administrativo para su aprobación, legalización y perfeccionamiento, no es posible*

Código: F-GI-007	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-007
		Versión: 0.3
		Página 3 de 4

continuar con la ejecución de las obras sin afectar el normal desarrollo del proyecto ni las condiciones inicialmente pactadas.

En este sentido, la suspensión solicitada permitirá culminar el trámite administrativo del adicional y garantizar que la ejecución de las actividades restantes se realice bajo las condiciones técnicas, administrativas, presupuestales y contractuales correspondientes, evitando posibles inconvenientes durante el desarrollo de la obra.

Por lo anterior, solicito respetuosamente se emita el concepto favorable y se adelante el trámite correspondiente para la suscripción del Acta de Suspensión por el término de un (1) mes, o hasta tanto se perfeccione el trámite del adicional, si ello ocurre antes del vencimiento del término previsto, procediendo posteriormente a la suscripción del Acta de Reinicio para continuar con la ejecución del contrato."

1. Que el día 30 de JUNIO de 2026, la firma **HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S** Contratista de Interventoría, mediante comunicación dirigida a FONCOLOMBIA avaló la necesidad de suspender y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría N°076 de 2025, por considerar ajustadas las razones expuestas, aduciendo los siguientes motivos y razones:
 - Una vez revisada la solicitud y el estado actual de ejecución del contrato, esta Interventoría aprueba y avala la suspensión, toda vez que la formalización del adicional resulta necesaria para garantizar la continuidad de las actividades pendientes y el adecuado desarrollo del contrato, evitando posibles afectaciones de carácter técnico, administrativo y contractual.
2. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
3. Que el Contrato de Obra N°074 de 2025 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
4. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Obra N°074 de 2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN MALECÓN Y OBRAS DE URBANISMO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER" celebrado entre FONCOLOMBIA y MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONE SAS, por el término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir del 01 de JULIO de 2026 y hasta el 31 de JULIO de 2026.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

Código: F-GI-007	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA		Código: F-GI-007
			Versión: 0.3
			Página 4 de 4

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma **MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS** Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **SEGUROS DEL ESTADO**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°49-45-101011997, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°49-40-101012139, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

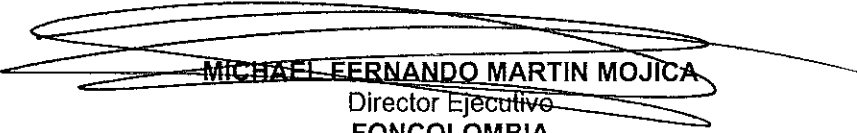
Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°01 DEL CONTRATO DE OBRA N°074 de 2025 por quienes intervinieron en ella, a los 01 de JULIO de 2025.


GERARDO ANDRÉS MONTALVO MESA
 Representante Legal
MONTEZA GM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
 Contratista de Obra


ANGELICA MARIA PATIÑO ECHAVARRIA
 Representante Legal
HAAEM INGENIERIA & CONSULTORIA S.A.S
 Contratista de Interventoría


SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA
 SUPERVISOR DE APOYO
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **SILVIA ALEJANDRA HERNANDEZ ROA** - Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA *SAHR*

Código: F-GI-007	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA